



R-DCA-00088-2021

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las nueve horas con treinta y cuatro minutos del veintiuno de enero del dos mil veintiuno.-----

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la empresa **DCC PROYECTOS: DISEÑO, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS, S.A.** en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN ABREVIADA No. 2020LA-000007-0017100001** promovida por la **MUNICIPALIDAD DE PARRITA** para la contratación de los estudios previos, diseño y construcción del puente vehicular sobre quebrada Jicote en Bajos de Jicote, recaído a favor de la empresa **PUNTES PREFE, LTDA.**, por un monto de **¢101.083.317,16.**-----

RESULTANDO

I. Que el ocho de enero del dos mil veintiuno, DCC PROYECTOS: DISEÑO, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS, S.A. presentó ante la Contraloría General de la República recurso de apelación en contra del acto de adjudicación de la licitación abreviada No. 2020LA-000007-0017100001 promovida por la Municipalidad de Parrita.-----

II. Que mediante auto de las doce horas doce minutos del once de enero del dos mil veintiuno esta División solicitó el expediente del concurso a la Administración licitante, lo cual fue atendido mediante oficio No. GA-DP-No. 001-2021 del doce de enero del dos mil veintiuno.-----

III. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.-----

CONSIDERANDO

I.- HECHOS PROBADOS: Para emitir la presente resolución, a partir de la información que consta en el expediente digital tramitado a través de la plataforma SICOP, a cuya documentación se tiene acceso ingresando a la dirección electrónica <https://www.sicop.go.cr>, pestaña expediente electrónico, digitando el número de procedimiento, e ingresando a la descripción del procedimiento de referencia, se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: **1)** Que el adjudicatario Puentes Prefe, Ltda. indicó en su oferta: *“De acuerdo con el anuncio de la contratación, cuyo número y nombre aparece arriba, el suscrito por este medio acepta aportar todos los recursos necesarios para llevar a cabo “ESTUDIOS PREVIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN BAJOS DE JICOTE”, con los precios mostrados en el formato de presentación de la oferta económica adjunta, por el trabajo efectivamente realizado y en estricto cumplimiento con las especificaciones, listas, disposiciones y condiciones*

publicadas en el cartel de licitación, aclaraciones y/o enmiendas, que he examinado cuidadosamente, por la suma total sujeta a todas esas condiciones, de:

Monto sin IVA	CIENTO UN MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 16/100 COLONES EXACTOS (101.083.317,16 CRC)
---------------	--

Precios ciertos y definitivos.

(ver en [3. Apertura de ofertas] / Apertura finalizada/ Resultado de la apertura/ Posición de ofertas- 3- PUENTE PREFA LIMITADA/Consulta de oferta/ Oferta/ [Adjuntar archivo] / 6- PRESENTACIÓN OFERTA- Presentación oferta.pdf en <https://www.sicop.go.cr/moduloBid/servlet/common/co/EpDecryptOfertaView?bidocUnikey=D20201125091205316116063171256940&isExpediente=1>). 2) Que mediante oficio GA-DP-RA-No. 004-DIC-2020 la Proveeduría de la Municipalidad de Parrita recomienda al Concejo Municipal que se adjudique la licitación abreviada No. 2020LA-000007-0017100001 de la siguiente manera:

PUENTE PREFA LIMITADA

Identificación : 3102038751

Encargado : [ANDRES GAMBOA VAN DER LAAT](#)

[Información de partida1]

Número de la oferta : [2020LA-000007-0017100001-Partida 1-Oferta 3](#)

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto				
1	SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PUENTE				NA	87.925.644,36				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor							
1	721411079205788600000001		SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PUENTE SE RVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PUENTE							
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total		
101.083.317,16	101.083.317,16	0 %	0	0 %	0	0	0	101.083.317,16		
Precio total sin impuestos		101.083.317,16		Costos por acarreos		0		Monto		0
Impuesto al valor agregado		0		Otros impuestos		0		Precio Total		[CRC] 101.083.317,16
SUB TOTAL						CRC 101.083.317,16				

(ver en [4. Información de Adjudicación]/ Acto de adjudicación – Consultar/ Acto de adjudicación / [Acto de adjudicación / Aprobación recomendación de adjudicación- Consulta del resultado del acto de adjudicación (Fecha de solicitud 17/12/2020 12:58/ Detalles de la solicitud de verificación/ [2. Archivo adjunto]- 004-DIC-2002 Recomendación de Adjudicación 2020LA-000007-0017100001.pdf en

<https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/EpExamReqDetailQ.jsp?examSeqno=703667>).

7). **3)** Que mediante oficio CM-SM-979-2020 del 21 de diciembre del 2020, el Concejo Municipal indicó: “*Se recibe Resolución Administrativa, GA-DP-RA-N°004-Dic-2020, de fecha 17 de Diciembre del 2020, suscrito por el señor Alonso Salas Amador, Proveedor Municipal, en donde recomienda al Honorable Concejo Municipal se adjudique la Licitación Abreviada N°2020LA-000007-0017100001. (Estudios Previos, diseño y construcción de puente vehicular sobre quebrada jicote en Bajos de Jicote) (...) **AC-04-070-2020:** El Concejo Municipal ACOGE en su totalidad la resolución Administrativa GA-DP-RA-004-DIC-2020, de fecha diecisiete de diciembre del presente año, suscrita por el Lic. Alonso Salas Amado y se ACUERDA adjudicar la Licitación Abreviada 2020LA-000007- 0017100001(Estudios Previos, diseño y construcción de puente vehicular sobre quebrada jicote en Bajos de Jicote), en los extremos antes expuestos. **ACUERDO DISPENSADO DE COMISION CON CINCO VOTOS A FAVOR Y DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.**” (destacado es del original) (ver en [4. Información*

de Adjudicación]/ Acto de adjudicación – Consultar/ Acto de adjudicación / [Archivo adjunto] / 1-CM-SM-979-2020-SM979 (Licitación Abreviada No. 2020LA-0000007-0017100001 (Estudios Previos, diseño y construcción de puente vehicular sobre quebrada jicote en Bajos de Jicote) Sesión No. 070-2020).pdf en

https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_COQ623.jsp?cartelNo=20201101704&cartelSeq=00&adjuSeqno=593131-&isPopUp=Y&isViewExamResult=Y&execTypeEnd=F).-----

II. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO. El artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA) señala: “*La Contraloría General de la República dispondrá, en los primeros diez días hábiles, la tramitación del recurso o, en caso contrario, su rechazo por inadmisibles o por improcedencia manifiesta.*” Por su parte, el artículo 182 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA) dispone: “*El recurso de apelación deberá presentarse ante la Contraloría General de la República. Cuando se apele el acto de adjudicación se tomarán en consideración los montos previstos en el artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa.*” Adicionalmente, el artículo 187 del citado reglamento, en lo pertinente señala lo siguiente: “*El recurso de apelación será rechazado de plano por inadmisibles, en los siguientes casos: (...) c)*

Cuando no corresponda conocerlo a la Contraloría General de la República en razón del monto".

Ahora bien, para determinar si esta Contraloría General ostenta la competencia en razón del monto para conocer del recurso, ha de recurrirse a lo señalado en la resolución del Despacho Contralor No. R-DC-011-2020 de las once horas del catorce de febrero del dos mil veinte (publicada en el Alcance Digital No. 28 del 21 de febrero del 2020), en el cual se establece que la Municipalidad de Parrita se ubica en el estrato "F". Aunado a lo anterior, resulta necesario determinar si el procedimiento seguido se enmarca o no como obra pública. Al respecto, conviene señalar que la licitación abreviada cuyo acto de adjudicación se impugna, tiene como objeto la contratación de los estudios previos, diseño y construcción de un puente vehicular sobre quebrada Jicote en Bajos de Jicote. Específicamente, el documento cartelario denominado "Requerimientos Técnicos y Específicos Construcción Puente Bajo de Jicote" señala: **"DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:** / Realizar los estudios previos, el diseño y la construcción de un puente vehicular de un solo carril, estimado en 12,00 m de luz, sobre la Quebrada Jicote, en el camino C6-09-019-00, en Bajos de Jicote, en el cantón con distrito único de Parrita, provincia de Puntarenas, en las coordenadas CRTM-05 458.829 E 1.055.992 N, para sustituir el anterior puente que colapsó años atrás y permitir el acceso durante todo el año a esta comunidad emergente. (...) **CONDICIONES TÉCNICAS/**

Línea	Cant.	Unidad Medida	Código Identificación SICOP	Descripción
1	1	SERVICIO DE OBRA COMPLETA	72141107-92057886	SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PUENTE

(...) *Actividades requeridas para el desarrollo del proyecto: / Se consideran actividades propiamente requeridas para el desarrollo del proyecto los estudios preliminares que correspondan, de total responsabilidad del contratista; la habilitación de un paso provisional y su respectivo mantenimiento, el diseño previo de la solución para la obra según las normas aplicables y experiencia del contratista, movimiento de tierras, limpieza del cauce y sitios cercanos al proyecto, construcción de la sub estructura del puente, para este caso particular se estima que serían dos bastiones tipo muro, la instalación de las vigas principales, la construcción o instalación del tablero de la superestructura así como de los accesorios necesarios, que será como mínimo un sistema de contención vehicular acorde al proyecto, y la habilitación de los accesos y apertura del puente, una vez cumplido el tiempo adecuado de curado del concreto. En*

caso de utilizar elementos de acero expuesto, como las vigas principales y/o elementos del sistema de contención vehicular, se considera una actividad del proyecto la aplicación de la pintura según se especifica. / (...) 11. Remoción de estructuras y depósito de escombros: Los elementos extraídos de la remoción de las estructuras existentes, que a criterio del Gerente de Obra sean de utilidad para la Municipalidad de Parrita, serán entregados para su respectivo traslado y registro al Plantel Municipal” (destacado es del original) (ver en [2. Información de Cartel] / 2020LA-000007-0017100001 [Versión Actual]/ Detalles del concurso / [F. Documento del cartel] / 2- Requerimientos Técnicos y Específicos Construcción Puente Bajo de Jicote.pdf en https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_COQ603.jsp?cartelNo=20201101704&cartelSeq=00&isPopup=Y&currSeq=00). Ahora bien, de lo expuesto se desprende que tal objeto se enmarca como obra pública, ello según lo señalado en el oficio de este órgano contralor No. 05448 (DAGJ-0757-2009) del 26 de mayo de 2009, donde se indicó: “... los contratos de obra pública que entran en la distinción efectuada son aquellos puramente referidos a obras materiales destinadas a construcción, ampliación, remodelación, demolición y mejoras de infraestructura entendida ésta en un sentido amplio. / En igual sentido, aquellas otras obras materiales que se incorporan a la obra principal y que se podrían denominar secundarias en función de la obra principal, pero que se adhieren a ella, es decir actividades tales como reparaciones de techos, ventanas; pintura de los inmuebles, demarcación de vías, por ejemplo, estarían incluidas dentro de los contratos de obra pública según lo que la resolución de este órgano contralor figuró al momento de su emisión, siempre que no se trate de la contratación de servicios técnicos o profesionales para efectuar dichas labores.” Lo anterior resulta de interés por cuanto del cartel se observa que el procedimiento no se refiere únicamente a la contratación de los estudios previos y el diseño, sino que también se pretende realizar la construcción del puente. Por otra parte, del cartel se desprende que la contratación no es de cuantía inestimable, sino que se estableció por cantidad definida y fue adjudicada por un monto determinado. Al respecto, el cartel indica: **“3. FORMA DE COTIZACIÓN:** En la oferta deberá cotizarse el precio unitario y total por línea, así como el precio total de la oferta, como se muestra a continuación: /

Línea	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PUENTE		1	
Precio total de la oferta:				

(destacado es del original) (ver en [2.Información de Cartel] / 2020LA-000007-0017100001 [Versión Actual]/ Detalles del concurso / [F. Documento del cartel] / 2- Requerimientos Técnicos y Específicos Construcción Puente Bajo de Jicote.pdf en https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_COQ603.jsp?cartelNo=20201101704&cartelSeq=00&isPopup=Y&currSeq=00). Además, en la propuesta del adjudicatario se indica lo siguiente: “De acuerdo con el anuncio de la contratación, cuyo número y nombre aparece arriba, el suscrito por este medio acepta aportar todos los recursos necesarios para llevar a cabo “ESTUDIOS PREVIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN BAJOS DE JICOTE”, con los precios mostrados en el formato de presentación de la oferta económica adjunta, por el trabajo efectivamente realizado y en estricto cumplimiento con las especificaciones, listas, disposiciones y condiciones publicadas en el cartel de licitación, aclaraciones y/o enmiendas, que he examinado cuidadosamente, por la suma total sujeta a todas esas condiciones, de:

Monto sin IVA	CIENTO UN MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 16/100 COLONES EXACTOS (101.083.317,16 CRC)
---------------	--

Precios ciertos y definitivos.

”

(hecho probado 1). A partir de lo indicado, siendo que el procedimiento se configura como obra pública, deben utilizarse los límites específicos para este tipo de procedimientos. Así las cosas, en el caso bajo examen, el recurso de apelación procede cuando el acto que se impugne supere la suma de ¢120.000.000. En el caso particular, el concurso se adjudicó a la empresa Puentes Prefa, Ltda. por la suma de ¢101.083.317,16 (hechos probados 1, 2 y 3). A partir de lo anterior se llega a concluir que el monto impugnado no alcanza la suma dispuesta en la citada resolución R-DC-011-2020 para habilitar la competencia de este órgano contralor para conocer el recurso de apelación. Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 187 inciso c) del RLCA, se impone **rechazar de plano** por inadmisibles, el recurso de apelación interpuesto.-----

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 84 y siguientes de la Ley de Contratación Administrativa, 182, 187 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se resuelve: **RECHAZAR DE PLANO**

por inadmisibles el recurso de apelación interpuesto por la empresa **DCC PROYECTOS: DISEÑO, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS, S.A.** en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN ABREVIADA No. 2020LA-000007-0017100001** promovida por la **MUNICIPALIDAD DE PARRITA** para la contratación de los estudios previos, diseño y construcción del puente vehicular sobre quebrada Jicote en Bajos de Jicote, recaído a favor de la empresa **PUNTES PREFE, Ltda.** por un monto de **¢101.083.317,16.**-----
NOTIFÍQUESE. -----

Allan Ugalde Rojas
Gerente de División

Marlene Chinchilla Carmiol
Gerente Asociada



Edgar Herrera Loaiza
Gerente Asociado

SZF/mjav
NI: 680, 874, 1552.
NN: 00914 (DCA-0315-2021)
G: 2021000836-1
Expediente: CGR-REAP-2021000979